



ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026.

1. CONSTITUCIÓN DE LA MESA

En Pamplona, siendo las 9:40 horas del día 11 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, para realizar las siguientes actuaciones:

- Presentación y, en su caso, aprobación del informe de valoración de los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor (sobre B).
- Apertura sobre C y asignación de la puntuación correspondiente.

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidente: Pedro Jiménez Palacios, Director del Servicio de Régimen Jurídico y Previsión Social,
- Vocal: Vicente Lizaso Bacaicoa, Jefe de la Sección de Montepíos y Beneficios Sociales.
- Vocal: María Balda Galán, Técnica de Administración Pública (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico y Previsión Social.
- Secretaria: Amaia Ubieto Aranguren, Técnica de Administración Pública (rama jurídica) de la Dirección General de Función Pública.

Las y los asistentes manifiestan de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto de este procedimiento de contratación.

Así excusa su asistencia José María Aldasoro Oyarzábal, Interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda.

2. ANTECEDENTES

El día 24/01/2025 se procedió a la apertura del sobre A, tras el examen de la documentación presentada, la Mesa acuerda admitir a la licitadora SURNE, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, con CIF V-48083521.

Así mismo, se procede a la apertura del sobre B y se acuerda encomendar a la correduría de seguros "AON GIL y CARVAJAL S.A.", el estudio y valoración de la oferta técnica presentada.

3. ACTUACIONES REALIZADAS

Se procede al examen del informe de fecha 10/02/2025 presentado por "AON GIL y CARVAJAL S.A por el que realiza una propuesta de valoración de los criterios cualitativos sujetos a juicios de valor.

Analizado el informe, su motivación y la puntuación, se acuerda por unanimidad aprobar la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor en los siguientes términos:

- A) Modelo de prestación del servicio propuesto por el licitador para la ejecución del contrato con relación a la gestión administrativa del mismo: 1,80 puntos.
- B) Modelo de prestación del servicio propuesto por el licitador para la ejecución del contrato con relación a la gestión de los siniestros y asistencia a la persona beneficiaria: 4,90 puntos.

Se acuerda, así mismo, unir el precitado informe como Anexo a la presente acta.

Por parte de la Secretaria y siendo las 10.30 h., se procede a desbloquear y abrir en la aplicación "Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra" (PLENA) el sobre "C" de la empresa licitadora, comprobándose que se ha presentado en plazo por SURNE, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, con CIF V-48083521 la documentación exigida, Anexo IV y V del Pliego regulador de cláusulas particulares, en la que se constata la realización de la siguiente oferta:

CRITERIO	OFERTA	PUNTUACIÓN
POR EL INCREMENTO DE CAPITAL ASEGURADOS	92.000	40
PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	81%	20

OTRAS GARANTÍAS Y AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO		
CRITERIO	OFERTA	PUNTUACIÓN
Inclusión de un capital adicional para gran invalidez	SÍ	4
Inclusión de la garantía de doble capital	SÍ	4
Aceptación expresa de primera y segunda prórroga	SÍ	10
Inclusión del reembolso de gastos médicos por la asistencia sanitaria recibida en el extranjero	SÍ	5

MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL		
CRITERIO	OFERTA	PUNTUACIÓN
La implantación de algún día semanal de teletrabajo con posibilidad de aumentar dichos días en caso de necesidad	SÍ	3
La implantación de un horario flexible tanto para la entrada como la salida del puesto de trabajo.	SÍ	3
Formación en materia de igualdad de género	SÍ	4

4. ACUERDOS ADOPTADOS

- Visto el informe de 10/02/2025 sobre valoración de los criterios basados en juicios de valor, la Mesa de Contratación, por unanimidad ACUERDA dar por válido el informe aludido, que se adjunta como anexo, y otorgar los puntos recogidos y desglosados en dicho informe.
- Proponer como adjudicataria del contrato a SURNE, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, con CIF V-48083521, y con carácter previo a la elevación de la propuesta al órgano de contratación requerirle para que en el plazo de 7 días naturales proceda a la presentación de la documentación necesaria para su proposición como adjudicataria del contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula XVII del Pliego Regulador de Cláusulas Administrativas Particulares.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:50 horas del día 11/02/2025 se da por finalizada la reunión, firmándose la presente acta en prueba de conformidad.

Firmas de las y los asistentes:

Amaia Ubieto Aranguren

Pedro Jiménez Palacios

María Balda Galán

Vicente Lizaso Bacaicoa